LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 29/2010
"ADECUACIÓN EDILICIA DE COMISARÍAS DEL ÁREA METROPOLITANA"

INFORME DE EVALUACIÓN

1.- INTRODUCCION

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los treinta días del mes de noviembre del año dos mil diez, se reúne el Comité de Evaluación conformado por Resolución del Ministerio del Interior N° 449 de fecha 15 de octubre de 2010, "*POR LA CUAL SE APRUEBA EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 29/2010 PARA LA "ADECUACIÓN EDILICIA DE COMISARÍAS" AD REFERÉNDUM, DESTINADOS A LA POLICÍA NACIONAL EN EL PROGRAMA 007 SERVICIOS DE EQUIPAMIENTO A LA POLICÍA NACIONAL; SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y SE CONFORMA EL COMITÉ DE EVALUACIÓN*"; en concordancia con lo determinado en el Art. 27° de la Ley N° 2051/03 "*De Contrataciones Públicas*", a fin de determinar las ofertas, que cumpliendo con los requisitos establecidos en los Datos de la Licitación (DDL), especificaciones técnicas y demás documentos inherentes a la presente Licitación, contenidas en el Pliego de Bases y Condiciones y la respectiva adenda, sean técnica y económicamente convenientes a los intereses del Ministerio del Interior-Policía Nacional y al Estado Paraguayo.

2.- APERTURA DE OFERTAS

Se realizó la misma, el día lunes 22 de noviembre del año dos mil diez según consta en el Acta DGUOC Nº 173/10 "**Apertura de Sobres**" del llamado arriba mencionado, con la participación de los siguientes oferentes:

1) FILÁRTIGA CÁRDENAS & ASOCIADOS, monto total ofertado **G. 1.282.040.232.-** (Guaraníes un mil doscientos ochenta y dos millones cuarenta mil doscientos treinta y dos); **2) DANIEL HIRSCH & ASOCIADOS**, monto total ofertado **G. 1.025.276.045.-** (Guaraníes un mil veinticinco millones doscientos setenta y seis mil cuarenta y cinco); **3) WM CONSTRUCCIONES CIVILES & HIDRÁULICA**, monto total ofertado **G. 859.110.000.-** (Guaraníes ochocientos cincuenta y nueve millones ciento diez mil); **4) TODO VERDE EMPRENDIMIENTOS**, monto total ofertado **G.1.131.812.500.-** (Guaraníes un mil ciento treinta y un millones ochocientos doce mil quinientos); **5) ARQ. ANA LUCI PORRO**, monto total ofertado **G. 925.728.500.-** (Guaraníes novecientos veinticinco millones setecientos veintiocho mil quinientos); **6) JUAN AGUSTÍN CANATA ALBAREZ INGENIERO CIVIL,** monto total ofertado **G. 848.359.435** (Guaraníes ochocientos cuarenta y ocho millones trescientos cincuenta y nueve mil cuatrocientos treinta y cinco); **7) MANCUSO & CIA S.R.L.,** monto total ofertado **G. 947.867.920.-** (Guaraníes novecientos cuarenta y siete millones ochocientos sesenta y siete mil novecientos veinte); **8) RITTER CONSTRUCCIONES S.R.L.,** monto total ofertado **G. 1.153.132.165** (Guaraníes un mil ciento cincuenta y tres millones ciento treinta y dos mil ciento sesenta y cinco).

El detalle de las ofertas presentadas, se expone en el **Anexo 01 "Cuadro Comparativo de Ofertas"**, que se adjunta y forma parte del presente informe.

3.- CUMPLIMIENTO LEGAL

De acuerdo a lo establecido en el Articulo 26° -Evaluación de las Ofertas- de la Ley N° 2051/03 "*De Contrataciones Públicas*", el Artículo 61° del Decreto N° 21.909/03 "*Reglamentario de la Ley de Contrataciones Públicas*"; en el P.B.C., Sección I Instrucción a los Oferentes (IAO) punto E – Evaluación y Comparación de las Ofertas-; y, Sección III -Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación-, se procede a verificar el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, a efectos de descartar aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación o que las mismas sean insatisfactorias, siendo analizada cada oferta en forma individual.

En el examen de los documentos solicitados, se verifican que los mismos cumplan con lo siguiente:

3.1 Suministro de Documentación de Carácter Sustancial: a) Presentación de los documentos que acrediten la representación suficiente del firmante de la Oferta para comprometer al Oferente; b) Formulario de Presentación de Oferta, conforme con lo requerido en la Sección IV del P.B.C., debidamente completado y firmado por el oferente o su representante; c) Declaración Jurada de no hallarse comprendidas en las inhabilidades del Art. 40 y la Declaración Jurada de Integridad, conforme con lo requerido en la Sección IV del P.B.C.; d) Presentación del Formulario de lista de cantidades, precios unitarios y totales, el cual deberá estar debidamente completado y firmado por el Oferente o su representante; e) Garantía de Mantenimiento de Oferta, debidamente extendida.

De las verificaciones realizadas se puede constatar que las firmas: **WM CONSTRUCCIONES CIVILES & HIDRÁULICA.; DANIEL HIRSCH & ASOCIADOS; TODO VERDE EMPRENDIMIENTOS** "CUMPLEN" sustancialmente con los requerimientos mencionados más arriba, establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones; y, en el Art. 60° del Decreto Nº 21909/03 "*Por el cual se reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas*".

En cuanto a las firmas: **ARQ. ANA LUCI PORRO; JUAN AGUSTÍN CANATA ALBAREZ INGENIERO CIVIL.; MANCUSO & CIA S.R.L.; RITTER CONSTRUCCIONES S.R.L.**, "NO CUMPLEN" a cabalidad en la presentación de los documentos sustanciales, específicamente en el punto **d) *Formulario de lista de cantidades, precios unitarios y totales, el cual deberá estar debidamente completado***.

Al respecto, el Decreto 21.909/03 "Por el cual se reglamenta la Ley N° 2051/03 "*De Contrataciones Públicas*", *y modificaciones introducidas por el Decreto N° 5.174/05*", en su **Art. 61º** "***Método de Evaluación***. *Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante utilizará preferentemente el siguiente método de evaluación:* **inc. 1.** *Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado, poderes suficientes del firmante de la oferta) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria.*"

Asimismo, el PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES en la **PARTE 1 –Procedimiento de Licitación- SECCIÓN I –Instrucciones a los Oferentes-** en su clausula **12 -Formulario de Oferta y Lista de Precios-** en el punto *12.1) El Oferente presentará el Formulario de Oferta utilizando el formulario suministrado en la Sección IV, Formularios de la Oferta. Este formulario deberá ser debidamente llenado sin alterar su forma y no se aceptarán sustitutos. Todos los espacios en blanco deberán ser llenados con la información solicitada; y el 12.2) El Oferente presentará la Lista de Precios de los Bienes, con indicación de precios unitarios y totales, utilizando los formularios suministrados en la Sección IV, Formularios de la Oferta.*

La firma **FILÁRTIGA CÁRDENAS & ASOCIADOS** "NO CUMPLE" a cabalidad debido a que la Póliza de Garantía de Mantenimiento de Oferta no se encuentra debidamente foliada, acorde a lo que establece el PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES en la **PARTE 1 –Procedimiento de Licitación- SECCIÓN I –Instrucciones a los Oferentes-** en su clausula 20.2 que dice: "*...Todas las páginas del original de la oferta, excepto las que contengan folletos o catálogos que no hayan sido modificados deberán estar firmadas foliadas por el oferente.*"

Por lo expuesto, el Comité de Evaluación descalifica a las firmas **ARQ. ANA LUCI PORRO.; JUAN AGUSTÍN CANATA ALBAREZ INGENIERO CIVIL, MANCUSO & CIA S.R.L.; RITTER CONSTRUCCIONES S.R.L.;** y **FILÁRTIGA CÁRDENAS & ASOCIADOS.**

3.2 Suministro de Documentación de Carácter Formal: efectuado el examen preliminar, se prosigue con el proceso de evaluación de las ofertas presentadas por los oferentes mencionados más arriba, de acuerdo a criterios desarrollados en el siguiente punto.

4.- EVALUACIÓN DE OFERTAS

Las ofertas que superan la evaluación preliminar mencionada en el punto anterior son agrupadas en orden numérico de menor a mayor, conforme a las Planillas de Precios presentadas por los oferentes.

N°	RAZÓN SOCIAL	Monto Total de la Oferta G.
1	WM CONSTRUCCIONES CIVILES & HIDRÁULICA	859.110.000
2	DANIEL HIRSCH & ASOCIADOS	1.025.276.045
3	TODO VERDE EMPRENDIMIENTOS	1.131.812.500

Seguidamente se procede al análisis detallado de la oferta evaluada como la más baja por el ***total***, de acuerdo a los siguientes criterios:

4.1.- CRITERIOS ECONÓMICOS

Tomando en cuenta la tabla comparativa de precios de los bienes objetos de esta licitación, se agrupan las ofertas para verificar los requisitos técnicos, de acuerdo al siguiente detalle:

1. **WM CONSTRUCCIONES CIVILES & HIDRÁULICA;**
2. **DANIEL HIRSCH & ASOCIADOS; y**
3. **TODO VERDE EMPRENDIMIENTOS.**

4.2.- CRITERIOS TÉCNICOS:

Se procede a la evaluación de la oferta valuada como la más baja por el ***Total***, a fin de comprobar que la misma cumple con las especificaciones técnicas y otros requerimientos del Pliego de Bases y Condiciones:

La oferta valuada como la más baja **WM CONSTRUCCIONES CIVILES & HIDRÁULICA** "NO CUMPLE" a cabalidad con las especificaciones técnicas y otros requerimientos del Pliego de Bases y Condiciones, conforme al Análisis de la oferta realizada por los Arquitectos designados, específicamente ***en el rubro de techo donde presenta un monto por metro cuadrado que no se ajusta a los precios de plaza***, además de ***no presentar el análisis de costo unitario y desglose de cada uno de los rubros de que se compone la Planilla de Cómputo Métrico y Presupuesto de la oferta, con indicación de la procedencia de los materiales de construcción***.

Asimismo, la Convocante por Nota DGUOC N° 1403/10 remitida a la firma "**WM CONSTRUCCIONES CIVILES & HIDRÁULICA**" en fecha 29/11/09, solicitando el ***desglose de los rubros***, intimándose la presentación del documento de referencia en el plazo perentorio de 24 horas contados a partir de la recepción de la presente, el cual, habiéndose cumplido el plazo, no fue remitido por la firma en cuestión en tiempo y forma.

Por lo expuesto, el Comité de Evaluación descalifica a la firma **WM CONSTRUCCIONES CIVILES & HIDRÁULICA** de la presente evaluación.

Posteriormente, se pasa a evaluar la segunda más baja en precio, conforme a los parámetros indicados precedentemente:

La oferta presentada por la firma **DANIEL HIRSCH & ASOCIADOS** "NO CUMPLE" a cabalidad con las especificaciones técnicas y otros requerimientos del Pliego de Bases y Condiciones, conforme al Análisis de la oferta realizada por los Arquitectos designados, específicamente en el aspecto técnico numérico donde presenta discordancias con los precios de plaza.

Asimismo, por Nota DGUOC N° 1403/10 remitida a la firma "**DANIEL HIRSCH & ASOCIADOS**" en fecha 29/11/09, fueron requeridos entre otros documentos, ***Actas de Recepción Definitivas de Obras ejecutadas con la Policía Nacional***, la firma en cuestión remite parte de los documentos solicitados, **no así**, las *Actas de Recepción Definitivas de las Obras*, documento fundamental para determinar el cumplimiento en forma satisfactoria de las obras ejecutadas con la Policía Nacional.

Por lo expuesto, el Comité de Evaluación descalifica a la firma **DANIEL HIRSCH & ASOCIADOS** de la presente evaluación.

Seguidamente, se evalúa la siguiente oferta más baja en precio:

La oferta presentada por la firma **TODO VERDE EMPRENDIMIENTOS** "CUMPLE" satisfactoriamente con las especificaciones técnicas y otros requerimientos del Pliego de Bases y Condiciones, conforme al Análisis de la oferta realizada por los Arquitectos designados.

4.3.- SITUACION FINANCIERA Y ECONÓMICA

Con el propósito de calificar la situación financiera y económica actual del oferente calificado con la oferta más baja, se procede a evaluar los índices de liquidez, endeudamiento y rentabilidad, tal como se establece en el Pliego de Bases y Condiciones:

1) TODO VERDE EMPRENDIMIENTOS

Los índices financieros y de rentabilidad calculados establecen una situación financiera-económica razonable del oferente.

4.4.- EXPERIENCIA

Para determinar la experiencia del oferente, se consideran los siguientes documentos (carta de referencia de clientes, contratos o comprobantes legales de ventas, acta de recepción definitiva de bienes) que acrediten la existencia legal y la experiencia en el rubro ofertado; como proveedor de suministros similares a lo solicitado en esta licitación, surgiendo que:

1) TODO VERDE EMPRENDIMIENTOS

La misma cumple satisfactoriamente con lo solicitado.

4.5.- PLAZOS DE ENTREGA

Prosiguiendo con la evaluación se analiza la información referente al plazo de entrega presentado por el oferente:

1) TODO VERDE EMPRENDIMIENTOS

El mismo cumple satisfactoriamente este requisito, conforme al Pliego de Bases y Condiciones

4.6.- HABILITACION EN EL RUBRO OFERTADO

En la Sección I Instrucción a los oferentes, en la cláusula 11.1 inciso f) del P.B.C., se establece la experiencia especifica del proveedor en el rubro que oferta, conforme a lo dispuesto en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" en el Art. 34° último párrafo ***".....las ofertas se aceptarán siempre que provengan de personas físicas o jurídicas que cuenten con la solvencia técnica, económica y legal suficiente para responder a los compromisos asumidos frente al Estado Paraguayo y que su actividad comercial o industrial se encuentre vinculada con el tipo de bien, servicios u obras a contratar..."***, se tiene en cuenta la matrícula de comerciante y el formulario de inscripción y/o modificaciones de rubro de la firma calificada con la oferta más baja:

1) TODO VERDE EMPRENDIMIENTOS

Se constata que la misma cumple con la habilitación en el rubro solicitado.

5.- SUGERENCIA DE ADJUDICACIÓN

Analizados todos los documentos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones, de acuerdo a lo establecido en el Art. 26° -Evaluación de la Ofertas- de la Ley N° 2051/03 "*De Contrataciones Públicas*", el Art. 61° -Método de Evaluación- del Decreto N° 21.909 "*Reglamentario de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas*", los requisitos establecidos en el P.B.C., Sección I Instrucción a los Oferentes (IAO) punto E –Evaluación y Comparación de las Ofertas-; y, Sección III –Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación-, se ha constatado que el oferente posee la capacidad técnica, económica y legal de abastecimiento a los efectos de hacer frente a los compromisos asumidos ante la Convocante y el Estado Paraguayo en concordancia con las disposiciones de la Ley N° 2051/03 "*De Contrataciones Públicas*" en su Artículo 4° -Principios Generales-; inciso a) Economía y Eficiencia: que dice..."*Garantizarán que los organismos, entidades y municipalidades se obliguen a planificar y programar sus requerimientos de contratación, de modo que las necesidades públicas se satisfagan con la oportunidad, la calidad y el costo que aseguren al Estado Paraguayo las mejores condiciones, sujetándose a disposiciones de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria*".

Por todo lo expuesto, este Comité de Evaluación resuelve recomendar la adjudicación por el **Total**, a la siguiente firma calificada:

RESUMEN DE ADJUDICACIÓN		
N°	**RAZÓN SOCIAL**	**Monto Total de la Oferta G.**
1	TODO VERDE EMPRENDIMIENTOS	**1.131.812.500**

Finalmente, se resuelve remitir todo el expediente a la Secretaría General del Ministerio del Interior, para resolución de la máxima autoridad, salvo mejor parecer. ----------

Es Nuestro Informe.

LIC. ANDREA ADLE
Directora General
Dirección General de la UOC

LIC. ANÍBAL MUÑOZ
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

SR. VICTOR ANTONIO FLOR
Director
Dirección de Equipamiento a la Policía

LIC. JUAN DIEGO FERNÁNDEZ
Director
Dirección Financiera

LIC. CLAUDIA GUANES
Directora
Dirección General de Gabinete

LIC. JORGE CASTILLO
Director
Dirección de Tecnología y Comunicaciones

ABOG. RICARDO LUGO
Director
Dirección Jurídica

CRIO. GRAL. INSP. ABOG. TIBURCIO ABUNDIO MARTÍNEZ
Director
Dirección Administrativa de la Policía Nacional